



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, 10 de junio de 2022

Oficio: OIC/022/2022

Por este medio y de conformidad con los artículos 23, 66 fracción II, y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito a este Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante los **meses de abril y mayo del ejercicio 2022**, propuesta por este Órgano Interno de Control, en razón de las consideraciones y fundamentos siguientes:

Conforme lo establecen los artículos 11, 12, 16 y 22 fracción XI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la Ley antes citada, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al título cuarto de la referida Ley, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el citado título en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la referida Ley de transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse señalada en el artículo 95 fracción VIII –Declaraciones de Situación Patrimonial-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional, solicito la clasificación de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, quedando dicha clasificación, como sigue:

Apartado	Campo testado
Declaración patrimonial.	
Datos generales.	CURP, RFC, Homoclave, Correo electrónico personal/alterno, Número telefónico de casa, Número celular personal, Situación personal/estado civil, Régimen matrimonial, País de nacimiento, Nacionalidad, Aclaraciones/observaciones
Domicilio del declarante.	Todos los campos.

Ruperto L. Paliza 566 Sur Esq. Ignacio Ramírez, Col. Miguel Alemán C.P. 80200 Culiacán, Sin.
Tels. (667) 752-24-21 y 752-25-75

800-672-92-94

www.cedhsinaloa.org.mx



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA**

Apartado	Campo testado
Datos curriculares del declarante.	Aclaraciones/observaciones.
Datos del empleo, cargo o comisión.	Aclaraciones/observaciones.
Experiencia laboral (últimos cinco empleos).	Aclaraciones/observaciones.
Datos de la pareja.	Todos los campos.
Datos del dependiente económico.	Todos los campos.
Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos.	Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos después de impuestos, Aclaraciones/observaciones.
¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior?	Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos recibido en el año inmediato anterior después de impuestos, Aclaraciones/observaciones.
Bienes inmuebles.	Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor de la propiedad; RFC del transmisor; Relación del transmisor de la propiedad con el titular; Datos del Registro Público de la Propiedad; Ubicación del inmueble; Aclaraciones/observaciones.
Vehículos.	Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del vehículo con el titular; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Aclaraciones/observaciones.
Bienes muebles.	Todos los datos de los bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del mueble con el titular; Tercero, persona física; Aclaraciones/observaciones.
Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos.	Todos los datos de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros que sean

Ruperto L. Paliza 566 Sur Esq. Ignacio Ramírez, Col. Miguel Alemán C.P. 80200 Culiacán, Sin.
Tels. (667) 752-24-21 y 752-25-75

800-672-92-94

www.cedhsinaloa.org.mx



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA**

Apartado	Campo testado
	copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta, contrato o póliza; Saldo a la fecha; Aclaraciones/observaciones.
Adeudos/pasivos.	Todos los datos de los adeudos/pasivos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta o contrato; Saldo insoluto; Otorgante del crédito, persona física; Nombre; RFC; Aclaraciones/observaciones.
Préstamo o comodato por terceros.	Ubicación del inmueble; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Dueño o titular, persona física; Nombre del dueño o titular; RFC; Relación con el dueño o el titular; Aclaraciones/observaciones.
Declaración de intereses.	
Datos generales.	CURP, RFC, Homoclave, Correo electrónico personal/alternativo, Número telefónico de casa, Número celular personal, Situación personal/estado civil, Régimen matrimonial, País de nacimiento, Nacionalidad, Aclaraciones/observaciones
Datos del empleo, cargo o comisión.	Aclaraciones/observaciones.
Participación en empresas, sociedades o asociaciones (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de la participación en empresas, sociedades o asociaciones de la pareja o dependientes económicos.
¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones? (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de la participación en alguna de estas instituciones de la pareja o dependientes económicos, Nombre de la institución, RFC, Aclaraciones/observaciones.
Apoyos o beneficios públicos (hasta los últimos 2 años).	Beneficiario del programa cuando no sea el declarante, Aclaraciones/observaciones.
Representación (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de representación de la pareja o dependientes económicos; Representante/representado, persona física; Nombre del representante/representado; RFC del representante/representado; Aclaraciones/observaciones.
Clientes principales (hasta los últimos 2 años).	Todos los clientes principales de la pareja o dependientes económicos; Cliente principal, persona

Ruperto L. Paliza 566 Sur Esq. Ignacio Ramírez, Col. Miguel Alemán C.P. 80200 Culiacán, Sin.
Tels. (667) 752-24-21 y 752-25-75

800-672-92-94
www.cedhsinaloa.org.mx



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Apartado	Campo testado
	física; Nombre del cliente principal; RFC del cliente principal; Aclaraciones/observaciones.
Beneficios privados (hasta los últimos 2 años).	Otorgante, persona física; Nombre del otorgante; RFC del otorgante; Beneficiario, cuando no sea el declarante; Aclaraciones/observaciones.
Fideicomisos (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de participación en fideicomisos de la pareja o dependientes económicos; Fideicomitente, persona física; Nombre del fideicomitente; RFC del fideicomitente; Fideicomisario, persona física; Nombre del fideicomisario; RFC del fideicomisario; Aclaraciones/observaciones.

A continuación, se detallan los nombres de las personas servidoras públicas que presentaron declaración patrimonial y de intereses durante los meses de abril y mayo del presente año:

#	Nombre de la Persona Servidora Pública
1	Acosta Cabanillas Gladys Angelica
2	Aispuro Zamudio Ismael
3	Álvarez Ortega Fernando
4	Álvarez Ortega José Carlos
5	Amarillas Muñoz José Asdrubal
6	Amarillas Saenz Ana Karina
7	Anistro Castro Gloria María del Carmen
8	Araujo Coronel Juliana
9	Baltazar Leal Julieta
10	Baltazar Leal María del Carmen
11	Barrón Hernández Adán
12	Beltrán de la Rocha María Fernanda
13	Bernal Beltrán Moisés Alejandro
14	Bernal Gutiérrez Mónica
15	Borrego Gómez Rosario Guadalupe
16	Cabrera Gutiérrez Miguel Antonio
17	Calderón Espinoza Miguel Ángel
18	Carrillo Frías Fernando
19	Castillo Medrano Cristina Lucero
20	Castro Güemez Kevin



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

#	Nombre de la Persona Servidora Pública
21	Colin Padilla Claudia Lizeth
22	Correa Guerrero Yemcy Nohemí
23	Cuevas Sosa Alfredo
24	Díaz Cota Vicente
25	Esquivel Medina Alejandra Monserrat
26	Estevez Jiménez Kevin Alan
27	Félix Cisneros Cesar Eduardo
28	Ferrer López María Elena
29	Flores Cruz José Carlos
30	Fragozo Ontiveros Oscar Eduardo
31	García Campoy Ismael
32	García Mata Karla Patricia
33	Gastelum Uribe Martha Yael
34	González Escarcega Metztlí
35	Grande Castro Gabriela Dessire
36	Hernández Ortiz Pavel Jonathan
37	Hernández Torres Orlando
38	Herrera Montoya Yuvia
39	Ibarra Castro Norma Cecilia
40	Ibarra Cervantes Erika Del Carmen
41	Iriarte Figueroa Edgar Sinuhe
42	López González Ana Beatriz
43	López Núñez Miguel Ángel
44	Lozano Álvarez Katherine
45	Malacón Irizar Elizabeth
46	Martínez Calzada Blanca Cristina
47	Martínez Rodríguez Ernesto Carlos
48	Medina Jiménez Lilia Zulema
49	Mejía Castro Juan Humberto
50	Mendoza Fuentes Karol Yamileth
51	Mendoza Osuna Reyna Isabel
52	Montoya Peñuelas Erika Margarita
53	Montoya Retes Jessica
54	Morales Atala Manuel Ignacio
55	Morales Medina Cesar Iván
56	Moreno Verdugo José Javier

Ruperto L. Paliza 566 Sur Esq. Ignacio Ramírez, Col. Miguel Alemán C.P. 80200 Culiacán, Sin.
Tels. (667) 752-24-21 y 752-25-75

800-672-92-94

www.cedhsinaloa.org.mx



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA**

#	Nombre de la Persona Servidora Pública
57	Noriega López Nancy Raquel
58	Núñez Carrillo Nadia Del Rosario
59	Núñez Millán Fermín
60	Paez Jesús Alberto
61	Peña Quevedo Jesús Javier
62	Ríos Flores Briant Margarito
63	Rodríguez Domínguez Rebeca
64	Rojas Saenz José Arturo
65	Ruiz Alanis Julieta Virginia
66	Ruiz León Arsenio
67	Sánchez Moreno José Carlos
68	Sepúlveda Saucedo María Araceli
69	Solorzano Osuna Erick
70	Soto Zazueta Jesús
71	Tamayo Mascareño Mirna Patricia
72	Ureta Trelles Carlos Héctor
73	Urías Beltrán Mario Alejandro
74	Valera Mendoza Adán Alonso
75	Valle Verduzco Vianney Anely
76	Verdugo Mejía Daniela
77	Villa Solís María Trinidad
78	Zamudio Beltrán Adelma Pilar
79	Zavala Manzanarez María Del Rosario

Se hace entrega de la información anteriormente señalada para los efectos que correspondan respecto a la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, y así poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que señala que las declaraciones patrimoniales son públicas, salvo aquellos rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ruperto L. Paliza 566 Sur Esq. Ignacio Ramírez, Col. Miguel Alemán C.P. 80200 Culiacán, Sin.
Tels. (667) 752-24-21 y 752-25-75

800-672-92-94

www.cedhsinaloa.org.mx



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA**

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 4 fracciones XI y XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, en relación con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se somete a su consideración la clasificación de la información sujeta a publicarse conforme la normatividad respectiva, y en su momento se me comuniqué el resultado de ello.

En espera de su resolución, me reitero a sus órdenes para cualquier tipo de aclaración o duda al respecto.

Atentamente

L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz
Titular del Órgano Interno de Control



LISTADO DE DATOS TESTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia con fecha 15 de junio de 2022, se testaron los siguientes datos por clasificarse como confidenciales:

 COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA	Área responsable	Órgano Interno de Control
	Datos testados	CURP, RFC, homoclave, correo electrónico personal, número telefónico de casa, número celular personal, estado civil, régimen matrimonial, país de nacimiento, nacionalidad, domicilio, ingreso anual de la pareja y/o dependientes económicos (después de impuestos), y aclaraciones/observaciones.

Se acompaña a este documento la resolución de confidencialidad emitida por el Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

TIPO DE DECLARACIÓN: MODIFICACION

FORMATO: SIMPLIFICADA

FECHA DE IMPRESIÓN: 25/05/2022 12:19:41

ENTE PÚBLICO: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA



[Handwritten signature]

C. L.E. PAVEL JONATHAN HERNÁNDEZ ORTIZ, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

1. DATOS GENERALES

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
ADÁN	BARRÓN	HERNÁNDEZ
CURP	RFC	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERNATIVO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	RÉGIMEN MATRIMONIAL
PAÍS DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

2. DOMICILIO DEL DECLARANTE

CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA
CÓDIGO POSTAL		
ACLARACIONES/OBSERVACIONES		

3. DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

NIVEL	DOCUMENTO OBTENIDO	FECHA OBTENCIÓN	ESTATUS	UBICACIÓN
LICENCIATURA	TÍTULO	2002-02-14	FINALIZADO	MX
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA			LICENCIATURA EN DERECHO	
NIVEL	DOCUMENTO OBTENIDO	FECHA OBTENCIÓN	ESTATUS	UBICACIÓN

[Handwritten signature]
ADÁN BARRÓN HERNÁNDEZ **RECIBÍ ACUSE ORIGINAL**

BACHILLERATO	CERTIFICADO	1996-07-04	FINALIZADO	MX
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	
INSTITUTO CULTURAL DE OCCIDENTE A.C.			BACHILLERATO	
NIVEL	DOCUMENTO OBTENIDO	FECHA OBTENCIÓN	ESTATUS	UBICACIÓN
SECUNDARIA	CERTIFICADO	1993-07-01	FINALIZADO	MX
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	
COLEGIO LICEO MAZATLÁN			SECUNDARIA	
NIVEL	DOCUMENTO OBTENIDO	FECHA OBTENCIÓN	ESTATUS	UBICACIÓN
PRIMARIA	CERTIFICADO	1990-06-29	FINALIZADO	MX
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	
COLEGIO LICEO MAZATLÁN			PRIMARIA	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES				

4. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO		ÁMBITO PÚBLICO	
ESTATAL		ORGANO_AUTONOMO	
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA		
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS?	NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
OFICINA REGIONAL ZONA SUR	VISITADOR ADJUNTO	NO	PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA
FUNCIÓN PRINCIPAL	AUXILIAR EN SUS FUNCIONES A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA INVESTIGACIÓN, PROCESO Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.		
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN		
2011-01-17	6699868599 EXT. 105		
DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN			
CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	
RAMÓN LÓPEZ ALVARADO	329		
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	
FRACCIONAMIENTO TELLERÍA	MAZATLÁN	SINALOA	
CÓDIGO POSTAL			
82017			
ACLARACIONES / OBSERVACIONES			

5. EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	UBICACIÓN
-------------------------	-----------


ADÁN BARRÓN HERNÁNDEZ





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		MX
ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE	NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	ÁMBITO PÚBLICO
PÚBLICO	FEDERAL	EJECUTIVO
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
JEFE DE UNIDAD DE NOTIFICADORES EJECUTORES	2008-03-02	2011-01-16
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FUNCIÓN PRINCIPAL	
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MAZATLÁN	COORDINAR LA UNIDAD DE NOTIFICADORES EJECUTORES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MAZATLÁN.	

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO		UBICACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		MX
ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE	NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	ÁMBITO PÚBLICO
PÚBLICO	FEDERAL	EJECUTIVO
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
NOTIFICADOR EJECUTOR	2002-02-01	2008-03-01
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FUNCIÓN PRINCIPAL	
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MAZATLÁN	NOTIFICACIÓN Y LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN CON DIVERSOS CONTRIBUYENTES DEL FISCO FEDERAL	

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

6. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

I.- REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)	219,554 MXN
II.- OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.5)	0 MXN
II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.4.- POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.5 - OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
A.- INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL NUMERAL I Y II)	219,554 MXN
B.- INGRESO ANUAL NETO DE LA PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
C.- TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)	219,554 MXN

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

DECLARACIÓN FISCAL

ADÁN BARRÓN HERNÁNDEZ



1. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN FISCAL

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES


ADÁN BARRÓN HERNÁNDEZ



TIPO DE DECLARACIÓN: INTERESES

FORMATO: COMPLETA

FECHA DE IMPRESIÓN: 25/05/2022 10:39:37

ENTE PÚBLICO: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

C. L.E. PAVEL JONATHAN HERNÁNDEZ ORTIZ, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

1. DATOS GENERALES

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
ADÁN	BARRÓN	HERNÁNDEZ
CURP	RFC	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	RÉGIMEN MATRIMONIAL
PAÍS DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

2. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO		ÁMBITO PÚBLICO	
ESTATAL		ORGANO_AUTONOMO	
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA		
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS?	NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
OFICINA REGIONAL ZONA SUR	VISITADOR ADJUNTO	NO	PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA
FUNCIÓN PRINCIPAL	AUXILIAR EN SUS FUNCIONES A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA INVESTIGACIÓN, PROCESO Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.		
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN COMISIÓN			
2011-01-17		6699868599 EXT. 105	

DECLARACIÓN DE INTERESES

ADÁN BARRÓN HERNÁNDEZ

RECIBÍ ACUSE ORIGINAL



1. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

2. ¿PARTICIPA EN ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES?

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

3. APOYOS O BENEFICIOS PÚBLICOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

4. REPRESENTACIÓN

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

5. CLIENTES PRINCIPALES

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

6. BENEFICIOS PRIVADOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

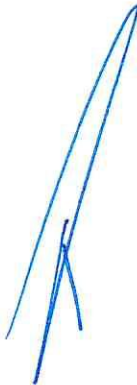
7. FIDEICOMISOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



ADÁN BARRÓN HERNÁNDEZ





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia

En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil veintidós, constituidos previa convocatoria los integrantes del Comité de Transparencia de la citada Comisión, Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General; Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico y Lic. Daniela Verdugo Mejía, Directora de Administración, con carácter de Presidente y Vocales respectivamente, en la sala de juntas de este organismo público, ubicada en calle Ruperto L. Paliza 566 Sur en la colonia Miguel Alemán, en esta ciudad, con la finalidad de analizar la propuesta contenida en el oficio número OIC/022/2022 de fecha 10 de junio de 2022 suscrito por el el L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control de esta CEDH, en el de confirmar la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante los meses de abril y mayo del ejercicio 2022, consistente en las declaraciones patrimoniales del personal que labora en esta institución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

I. PASE LISTA DE ASISTENCIA

El Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General, en su carácter de Presidente de este Comité de Transparencia, cede el uso de la voz al Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico de esta CEDH, para tomar lista de asistencia, quien hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes de este Comité.

II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Mtro. Miguel Ángel López Núñez, declara que en virtud de que nos encontramos presentes los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que el presidente de este Comité declara instalada la sesión.

III. ASUNTOS A TRATAR Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En este numeral se somete a consideración de los integrantes de este Comité los puntos a tratar en esta sesión:

Pase de lista.

Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.

Resolución correspondiente a la propuesta contenida en el oficio número OIC/022/2022 de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por el L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control de esta CEDH, en el sentido de confirmar la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante los meses de abril y mayo del ejercicio 2022, contenida en las declaraciones patrimoniales del personal que labora en esta institución.

Por UNANIMIDAD se aprueba el orden del día de esta Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

IV. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CEDH/CT/13/2022.

Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, el Mtro. Miguel Ángel López Núñez recoge los votos y da cuenta de que por UNANIMIDAD se resuelve confirmar la clasificación de los datos personales en mención.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados todos los puntos previstos en el orden del día, el Presidente del Comité clausura la sesión, siendo las 12:40 horas del día 15 de junio de 2022.


Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia


Mtro. Miguel Ángel López Núñez
Secretario Técnico y Vocal
del Comité de Transparencia


Lic. Daniela Verdugo Mejía
Directora de Administración y
Vocal del Comité de Transparencia





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

EXPEDIENTE NÚMERO: CEDH/CT/13/2022

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a quince de junio de dos mil veintidós.

Analizado el expediente citado al rubro, formado con motivo de la petición formulada por el L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control de esta CEDH, por medio de la cual solicita la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante los meses de abril y mayo del ejercicio 2022, consistente en las declaraciones patrimoniales del personal que labora en esta institución, este Comité de Transparencia integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por el Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General y Presidente de este Comité de Transparencia; Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico de esta CEDH; y Lic. Daniela Verdugo Mejía, Directora Administrativa y Vocales de este Comité, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. La petición de referencia fue presentada por el L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control de esta CEDH, en el oficio con folio OIC/022/2022 de fecha 10 de junio del año en curso, en el sentido de confirmar la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante los meses de abril y mayo del ejercicio 2022, consistente en las declaraciones patrimoniales del personal que labora en esta institución
2. Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad por los artículos 6° de la

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. El Titular del Órgano Interno de Control sustenta su petición a través de las siguientes consideraciones y fundamentos:

“(…)

Conforme lo establecen los artículos 11, 12, 16 y 22 fracción XI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la ley antes citada, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al título cuarto de la referida ley, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el citado título en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la referida ley de transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse señalada en el artículo 95 fracción VIII -Declaraciones de Situación Patrimonial-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional, solicito la clasificación parcial de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, quedando dicha clasificación, como sigue:

Apartado	Campo testado
Declaración patrimonial.	
Datos generales.	CURP, RFC, Homoclave, Correo electrónico personal/alterno, Número telefónico de casa, Número celular personal, Situación personal/estado civil, Régimen matrimonial, País de nacimiento, Nacionalidad, Aclaraciones/observaciones
Domicilio del declarante.	Todos los campos.
Datos curriculares del declarante.	Aclaraciones/observaciones.
Datos del empleo, cargo o comisión.	Aclaraciones/observaciones.
Experiencia laboral (últimos cinco empleos).	Aclaraciones/observaciones.
Datos de la pareja.	Todos los campos.

Apartado	Campo testado
Datos del dependiente económico.	Todos los campos.
Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos.	Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos después de impuestos, Aclaraciones/observaciones.
¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior?	Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos recibido en el año inmediato anterior después de impuestos, Aclaraciones/observaciones.
Bienes inmuebles.	Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor de la propiedad; RFC del transmisor; Relación del transmisor de la propiedad con el titular; Datos del Registro Público de la Propiedad; Ubicación del inmueble; Aclaraciones/observaciones.
Vehículos.	Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del vehículo con el titular; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Aclaraciones/observaciones.
Bienes muebles.	Todos los datos de los bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del mueble con el titular; Tercero, persona física; Aclaraciones/observaciones.
Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos.	Todos los datos de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros que sean copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta, contrato o póliza; Saldo a la fecha; Aclaraciones/observaciones.
Adeudos/pasivos.	Todos los datos de los adeudos/pasivos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta o contrato; Saldo insoluto; Otorgante del crédito, persona física; Nombre; RFC; Aclaraciones/observaciones.
Préstamo o comodato por terceros.	Ubicación del inmueble; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Dueño o titular, persona física; Nombre del dueño o titular; RFC; Relación con el dueño o el titular; Aclaraciones/observaciones.

Apartado	Campo testado
Declaración de intereses.	
Participación en empresas, sociedades o asociaciones (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de la participación en empresas, sociedades o asociaciones de la pareja o dependientes económicos.
¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones? (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de la participación en alguna de estas instituciones de la pareja o dependientes económicos, Nombre de la institución, RFC, Aclaraciones/observaciones.
Apoyos o beneficios públicos (hasta los últimos 2 años).	Beneficiario del programa cuando no sea el declarante, Aclaraciones/observaciones.
Representación (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de representación de la pareja o dependientes económicos; Representante/representado, persona física; Nombre del representante/representado; RFC del representante/representado; Aclaraciones/observaciones.
Clientes principales (hasta los últimos 2 años).	Todos los clientes principales de la pareja o dependientes económicos; Cliente principal, persona física; Nombre del cliente principal; RFC del cliente principal; Aclaraciones/observaciones.
Beneficios privados (hasta los últimos 2 años).	Otorgante, persona física; Nombre del otorgante; RFC del otorgante; Beneficiario, cuando no sea el declarante; Aclaraciones/observaciones.
Fideicomisos (hasta los últimos 2 años).	Todos los datos de participación en fideicomisos de la pareja o dependientes económicos; Fideicomitente, persona física; Nombre del fideicomitente; RFC del fideicomitente; Fideicomisario, persona física; Nombre del fideicomisario; RFC del fideicomisario; Aclaraciones/observaciones.

A continuación, se detallan los nombres de las personas servidoras públicas que presentaron declaración patrimonial y de intereses durante los meses de abril y mayo del presente año:

#	Nombre de la Persona Servidora Pública
1	Acosta Cabanillas Gladys Angelica
2	Aispuro Zamudio Ismael
3	Álvarez Ortega Fernando
4	Álvarez Ortega José Carlos
5	Amarillas Muñoz José Asdrubal
6	Amarillas Saenz Ana Karina
7	Anistro Castro Gloria María del Carmen
8	Araujo Coronel Juliana
9	Baltazar Leal Julieta
10	Baltazar Leal María del Carmen

#	Nombre de la Persona Servidora Pública
11	Barrón Hernández Adán
12	Beltrán de la Rocha María Fernanda
13	Bernal Beltrán Moisés Alejandro
14	Bernal Gutiérrez Mónica
15	Borrego Gómez Rosario Guadalupe
16	Cabrera Gutiérrez Miguel Antonio
17	Calderón Espinoza Miguel Ángel
18	Carrillo Frías Fernando
19	Castillo Medrano Cristina Lucero
20	Castro Güemez Kevin
21	Colin Padilla Claudia Lizeth
22	Correa Guerrero Yemcy Nohemí
23	Cuevas Sosa Alfredo
24	Díaz Cota Vicente
25	Esquivel Medina Alejandra Monserrat
26	Estevez Jiménez Kevin Alan
27	Félix Cisneros Cesar Eduardo
28	Ferrer López María Elena
29	Flores Cruz José Carlos
30	Fragozo Ontiveros Oscar Eduardo
31	García Campoy Ismael
32	García Mata Karla Patricia
33	Gastelum Uribe Martha Yael
34	González Escarcega Metztli
35	Grande Castro Gabriela Dessire
36	Hernández Ortiz Pavel Jonathan
37	Hernández Torres Orlando
38	Herrera Montoya Yuvia
39	Ibarra Castro Norma Cecilia
40	Ibarra Cervantes Erika Del Carmen
41	Iriarte Figueroa Edgar Sinuhe
42	López González Ana Beatriz
43	López Núñez Miguel Ángel
44	Lozano Álvarez Katherine
45	Malacón Irizar Elizabeth
46	Martínez Calzada Blanca Cristina
47	Martínez Rodríguez Ernesto Carlos
48	Medina Jiménez Lilia Zulema
49	Mejía Castro Juan Humberto
50	Mendoza Fuentes Karol Yamileth
51	Mendoza Osuna Reyna Isabel
52	Montoya Peñuelas Erika Margarita
53	Montoya Retes Jessica

#	Nombre de la Persona Servidora Pública
54	Morales Atala Manuel Ignacio
55	Morales Medina Cesar Iván
56	Moreno Verdugo José Javier
57	Noriega López Nancy Raquel
58	Núñez Carrillo Nadia Del Rosario
59	Núñez Millán Fermín
60	Paez Jesús Alberto
61	Peña Quevedo Jesús Javier
62	Ríos Flores Briant Margarito
63	Rodríguez Domínguez Rebeca
64	Rojas Saenz José Arturo
65	Ruiz Alanis Julieta Virginia
66	Ruiz León Arsenio
67	Sánchez Moreno José Carlos
68	Sepúlveda Saucedo María Araceli
69	Solorzano Osuna Erick
70	Soto Zazueta Jesús
71	Tamayo Mascareño Mirna Patricia
72	Ureta Trelles Carlos Héctor
73	Urías Beltrán Mario Alejandro
74	Valera Mendoza Adán Alonso
75	Valle Verduzco Vianney Anely
76	Verdugo Mejía Daniela
77	Villa Solís María Trinidad
78	Zamudio Beltrán Adelma Pilar
79	Zavala Manzanarez María Del Rosario

Se hace entrega de la información anteriormente señalada para los efectos que correspondan respecto a la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, y así poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que señala que las declaraciones patrimoniales son públicas, salvo aquellos rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 4 fracciones XI y XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, en relación con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación

patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se somete a su consideración la clasificación de la información sujeta a publicarse conforme la normatividad respectiva, y en su momento se me comuniqué el resultado de ello.”

SEGUNDO. Los artículos 86 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa establece respectivamente, que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información a que se refiere el Título Cuarto de la citada ley, en los portales oficiales en internet correspondientes y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que para tal efecto establezcan los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional para asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable; y que la información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso y deberá permanecer disponible y accesible, atendiendo a las cualidades de la misma, de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

Por su parte, el artículo 95 fracción VIII de la misma Ley señala que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, en este caso, la relativa a las declaraciones patrimoniales.

En tanto que el artículo 165 establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. Asimismo, el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dispone que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.

En el mismo sentido, el arábigo y fracción citados en última instancia, establece de manera enunciativa más no limitativa, que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y los siguientes datos generales: nombre, edad, sexo, estado civil, escolaridad, nacionalidad, número telefónico particular, correo electrónico no oficial, huella dactilar, ADN, número de seguridad social o análogo y Registro Federal de Contribuyente.

Y finalmente, el artículo 155 fracción III de la Ley de Transparencia estatal dispone que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

TERCERO. A partir de lo antes expuesto, y tomando en cuenta que al Titular del Órgano Interno de Control le corresponde publicar y actualizar la información que refiere el artículo 95 fracción VIII y XV de la LTAIPES, y que en los documentos a registrar (declaraciones patrimoniales) en los formatos de carga correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2022, se encuentran datos personales, resulta procedente CONFIRMAR la declaración de clasificación de los documentos en cuestión.

Al momento de elaborar las versiones públicas de las documentos mencionados en el oficio número OIC/022/2022 y de la presente resolución, el Titular del Órgano Interno de Control deberá testar sólo aquellos datos personales que en ellos se consignen, en apego a lo previsto en el artículo 160, 165 de la Ley de Transparencia estatal, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de esta manera dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo (AP-CEAIP 04/2021) por el que se modifican los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, en lo que corresponde al artículo 95 fracción VIII de la citada ley y las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 155 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

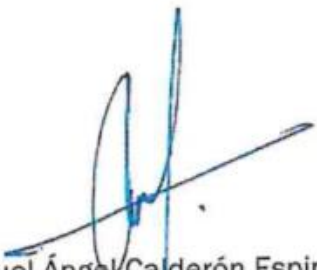
IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO. Se CONFIRMA por unanimidad la clasificación de los datos considerados como confidenciales que se encuentran en las declaraciones patrimoniales y actas de entrega recepción del personal de que labora en esta Comisión Estatal, según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 95 fracción VIII y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

NOTIFÍQUESE al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa para el efecto conducente.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio de 2022, por unanimidad de votos de sus Vocales, los cuales son enunciados al rubro, haciendo constar que a la fecha de la presente resolución no existe nombramiento de Titular de Datos Personales.



Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia



Mtro. Miguel Ángel López Núñez
Secretario Técnico y Vocal
del Comité de Transparencia



Lic. Daniela Verdugo Mejía
Directora de Administración y
Vocal del Comité de Transparencia

